



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**Dirección General de Entidades del Mercado de Valores**  
**Pº Castellana, 15**  
**MADRID**

Madrid a 27 de junio de 2007

**RF: Comunicación de Hecho Relevante del fondo BANESTO GARANTIZADO MULTIOPORTUNIDAD 4X4 II, FI (Nº de registro 1496)**

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia.

**1.- Supresión de preavisos en ventanas de liquidez**

Queda suprimido el actual preaviso de tres días hábiles, previsto en el Folleto Informativo del fondo, exigible para cursar órdenes de reembolso en las fechas previstas al efecto, sin que resulte aplicable la comisión de reembolso.

**2.- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos**

Se modifica el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, actualmente establecido en el mismo día de la fecha de solicitud, para quedar establecido en el día siguiente a la fecha de solicitud

**3.- Definición de día hábil**

Se modifica la redacción de la definición del día hábil, que queda como sigue: "Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 15.00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio".

Las modificaciones antes indicadas entrarán en vigor una vez se inscriba el Folleto Informativo del fondo en los registros de CNMV recogiendo las mismas.

Atentamente,

María José Lorenzo Martín  
**SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC**